

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE DEPORTES, EL DÍA 12 DE MAYO DE 2023.

En la ciudad de Lucena (Córdoba), en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 12 de mayo de dos mil veintitrés, se reúne la Comisión Informativa Permanente de Deportes de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada por su Presidente para este día.

Preside el Sr. D. Juan Alberto Lora Martos, y asisten los Sres. Concejales Don José Pedro Moreno Víbora, Doña Carmen Gallardo López, y Doña Lourdes Parra Espada del Grupo político municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE-A); Don Francisco Javier Aguilar García y Don Ángel Novillo Trujillo del Grupo político municipal Partido Popular (PP); Don Jesús López García del Grupo político municipal Ciudadanos-Lucena (C's); Don Antonio Hidalgo Sirvent del Grupo Municipal de VOX y Don Miguel Villa Luque del Grupo político municipal de Izquierda Unida Andalucía (IU-A).

Se celebra la sesión bajo la fe del Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, Don Juan Diego Arenas Muñoz, como Secretario Delegado, conforme al Decreto de Alcaldía nº 2020/00000005, de 3 de enero de 2020, asistiendo como colaborador el funcionario de este Ayuntamiento Don Enrique Jesús Jiménez Camúñez.

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión de 9 de mayo de 2023.

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Comisión si tienen alguna observación que formular al borrador del acta de la sesión identificada en el epígrafe, que ha sido distribuido con la convocatoria realizada para esta sesión a los miembros de la Corporación que la integran; el Sr. Aguilar y el Sr. Novillo manifiestan su abstención al no haber asistido a la sesión celebrada en la citada fecha.

No existiendo ninguna observación, queda por tanto aprobada.

2.- Aprobación, si procede, de exención de tasas por utilización de instalaciones al Club deTenis Montes La Zubia/Lucena (GEX-2023/5697).

El Sr. Presidente recuerda que el Club de Tenis Montes La Zubia/Lucena solicitó en su día la exención de tasas por el uso de instalaciones deportivas municipales mediante escritos que obran en el expediente, si bien dicha solicitud fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión de Deportes, principalmente por el hecho de que este Ayuntamiento había formalizado previamente un contrato de monitoría de tenis en las instalaciones deportivas con una empresa.

No obstante, al haberse resuelto de mutuo acuerdo dicho contrato mediante Decreto de Alcaldía n.º 3619, de fecha 3-05-2023, debido a que la empresa adjudicataria no tenía monitores para prestar el servicio, ni había prácticamente alumnos que hubieran demandado esa actividad, vuelve a traer este asunto a la Comisión de Deportes.

Asimismo recuerda que se trata de una entidad sin ánimo de lucro y la cesión será utilizada para cumplir con los fines sociales, culturales o benéficos para los que se constituyó, que en este caso es para desarrollar la práctica deportiva del club. Señala igualmente que el citado club cuenta con distintos deportistas y equipos federados que participan en distintas

Código seguro de verificación (CSV):

BF64 72F9 57C3 B824 EFA6



BF6472F957C3B824EFA6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario de la comisión ARENAS MUÑOZ JUAN DIEGO el 15-05-2023

VºBº de El Presidente de la Comisión LORA MARTOS ALBERTO el 15-05-2023

competiciones, considerando oportuna la cesión de las instalaciones para el entrenamiento de dichos tenistas.

En base a ello y teniendo en cuenta que la solicitud cuenta con los requisitos necesarios para conceder la exención de tasas y habiendo aportado el proyecto del club, memoria de actividades, inscripción en el registro de asociaciones, etc., es por lo que con fecha del nueve del presente mes, ha suscrito una nueva propuesta de exención de tasas, cuyo contenido puede consultarse en la Sede electrónica del Ayuntamiento/Validación de documentos, introduciendo el CSV: 5BC3 A44E E204 CCF8 B9A5.

Dicha propuesta cuenta con el informe favorable del Director Deportivo, Jefe del Servicio de Deportes, emitido el 9 de mayo de 2023 y cuyo contenido puede consultarse en la Sede electrónica del Ayuntamiento/Validación de documentos, introduciendo el CSV: ACFB 1250 80FC 07AA 9543. Del mismo modo, obra en el expediente el informe necesario del Técnico de Gestión Tributaria, firmado el 9 de marzo de 2023, en el que se reconoce el derecho a la exención de las tasas correspondientes establecidas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de instalaciones deportivas municipales, cuyo contenido puede consultarse en la Sede electrónica del Ayuntamiento/Validación de documentos, introduciendo el CSV: 1201 C6C3 6D8A D0E5 1119.

Finaliza el Sr. Presidente señalando que se va a actuar como con el resto de clubes, cediendo las instalaciones para que ellos realicen la actividad deportiva correspondiente en las fechas y horarios indicados, al igual que se ceden a los clubes de baloncesto, balonmano, etc.

El Sr. Aguilar pregunta si los trámites administrativos de inscripción de alumnos los llevará directamente el club interesado, a lo que el Sr. Presidente indica que efectivamente va a ser así, como lo vienen haciendo con lo demás clubes que están en idéntica situación.

DICTAMEN:

Tras el breve debate que se ha recogido en el acta de la sesión, la Comisión Informativa Permanente de Deportes, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda emitir dictamen favorable a la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la exención de tasas por el uso de la pista de tenis al Club de Tenis Montes La Zubia/Lucena los días y horas que se indican a continuación, atendiendo a que el solicitante es una entidad sin ánimo de lucro y la cesión será utilizada para cumplir con los fines sociales, culturales o benéficos para los que se constituyó, para el uso exclusivo por los deportistas federados del club:

1.- Periodo 1 de enero a 31 de mayo, y entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de cada anualidad

Lunes a jueves, pistas tenis número 2 y 3 en horario de 16,30 a 21,30 horas.

2.- Periodo 1 de junio a 30 de septiembre de cada anualidad

Lunes a jueves, pistas tenis número 2 y 3 en horario de 18,30 a 22,30 horas.

Código seguro de verificación (CSV):

BF64 72F9 57C3 B824 EFA6



BF6472F957C3B824EFA6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario de la comisión ARENAS MUÑOZ JUAN DIEGO el 15-05-2023

VºBº de El Presidente de la Comisión LORA MARTOS ALBERTO el 15-05-2023

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día de su iniciación, extendiéndose la presente acta de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO DELEGADO,

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Código seguro de verificación (CSV):

BF64 72F9 57C3 B824 EFA6



BF6472F957C3B824EFA6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario de la comisión ARENAS MUÑOZ JUAN DIEGO el 15-05-2023

VºBº de El Presidente de la Comisión LORA MARTOS ALBERTO el 15-05-2023